

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

33 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2010, de la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la convocatoria del proceso de selección de hasta un máximo de seis entidades de crédito colaboradoras en la prestación de los Servicios de Tesorería y Recaudación de la Comunidad de Madrid.*

1. *Entidad gestora del proceso de selección*

Consejería de Economía y Hacienda: Dirección General de Política Financiera, Tesorería, y Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.

2. *Objeto de los servicios*

La prestación de los servicios de tesorería y de recaudación de la Comunidad de Madrid, por un máximo de seis entidades de crédito colaboradoras. Las entidades colaborarán en la recaudación de ingresos de la Comunidad de Madrid y concertarán, además, financiación a corto plazo. Una de las entidades colaboradoras prestará el servicio de caja en las sedes de la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio, y de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, y concertará una financiación a corto plazo adicional. Se seleccionará también, entre las colaboradoras, a la entidad que prestará el servicio de recaudación mediante tarjeta de crédito o débito (TPV). Las entidades colaboradoras seleccionadas prestarán además otros servicios bancarios y financieros adicionales.

3. *Plazo de prestación de los servicios*

La prestación de los servicios se extenderá desde el 1 de julio de 2010 hasta el 30 de junio de 2014, ambos inclusive, prorrogables dos años más.

4. *Presentación de proposiciones*

- a) Lugar de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda (Oficina de Atención al Ciudadano), plaza de Chamberí, número 8, planta baja, en días laborables, de nueve a diecinueve horas (sábados, de nueve a trece), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que la proposición se envíe por correo o en un registro diferente, la entidad participante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos o la de Registro. En cualquiera de los casos se anunciará la remisión de la oferta en el mismo día por telegrama, fax (número 914 205 917) o correo electrónico (dg.pfytmadrid.org) a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Plazo de presentación: Veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo finalizase en día festivo, las proposiciones podrán presentarse el día siguiente hábil.
- c) Sesiones de conexión y pruebas de solvencia técnica: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, las entidades de crédito que vayan a presentar proposición solicitarán a la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM) la realización de las sesiones de conexión y pruebas técnicas previstas en las bases generales. Las entidades que resultaron seleccionadas mediante Resolución de 14 de junio de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de junio) como entidades colaboradoras en el an-

terior proceso selectivo, estarán exentas de acreditar el cumplimiento de los requerimientos informáticos.

5. *Documentación a presentar*

Las entidades de crédito que concurran a la selección presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados que se titularán: Sobre número 1 “Documentación Administrativa” y sobre número 2 “Oferta”, de acuerdo con la base novena.

6. *Obtención de documentación (bases generales)*

En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda (Oficina de Atención al Ciudadano), plaza de Chamberí, número 8, planta baja, 28010 Madrid, en días laborables, de nueve a diecinueve horas (sábados, de nueve a trece), teléfono 012, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

7. *Obtención de información*

En la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, plaza de Chamberí, número 8, segunda planta, 28010 Madrid, teléfono 915 803 057, y en la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, paseo del General Martínez Campos, número 30, 28010 Madrid, teléfono 915 803 208.

8. *Apertura de ofertas*

Se celebrará en acto público en el lugar, día y hora que se indique en el anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de mayo de 2010.—El Director General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio, Juan González Blasco.

(01/1.950/10)